

DECRETO N° 36.007.-

ROSARIO, 20 de mayo de 1968.-

Atento al petitorio interpuesto a fs.1 y 5 de los expedientes Nros.24230-L-1967 y 26633-C-1967, por la Liga de la Decencia y Centro de Viajantes y Corredores de Rosario, respectivamente, en el sentido de que se disponga lo pertinente para que se designe con el nombre de "WALT DISNEY" a alguna arteria de esta ciudad, en razón de que dicha denominación, resultaría un grato hecho para la mayoría de los habitantes de ésta, inclusive para la niñez, a la cual prácticamente dedicó gran parte de su vida, y

CONSIDERANDO:

Que resulta sumamente satisfactorio para este Departamento Ejecutivo recordar la memoria de uno de los principales divos del cine internacional, ya que supo hacer conmovir con verdadera maestría y sano optimismo, las conciencias más rebeldes;

Que ante sus reconocidos méritos como ser humano, verdadero orgullo para quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo e interiorizarse en su actividad, que día a día trató de superar, la figura de WALT DISNEY, no puede bajo ningún concepto pasar inadvertida;

Que además de todo cuanto hizo en tratar de suavizar y lograr la tranquilidad de los pueblos, por los cuales sintió verdadera pasión, supo granjearse el máximo reconocimiento de destacadas personalidades, obteniendo como prueba de ello, un sinnúmero de importantes premios - casi 700 - contando entre ellos, 27 Oscar, Medalla de la Libertad, máxima Distinción Civil de los Estados Unidos, la Legión de Honor de Francia, etc.;

Que, ante tan distinguida e importante celebridad /

///

//cinematográfica, nos toca el inmenso placer de haber sido nuestro país quien tuvo la iniciativa de que se le otorgue el premio Nobel de la Paz, que a nuestro entender tan merecidamente le hubiese correspondido, máxime teniendo en cuenta la abnegación y amor que prodigó a la niñez en general, puesto que a cada creación de su mente, por más abstracta / que parezca, trató y logró de darle vida, porque no cabe ninguna duda que hacer mención a cualquiera de sus muñecos, es recordar la vida que en el celuloide desempeñan y alcanzan a transmitir, y siendo que continuar enumerando las innegables virtudes que jalonaron la vida del ilustre director, autor y productor del séptimo arte, sería muy extenso, no cabe más que tener en cuenta lo informado y aconsejado sobre el particular por la Dirección de Topografía y Catastro, de donde surge que de las calles que aún se encuentran sin denominación, la mayoría son las de Parque-Field, sugiriendo en consecuencia, que la más indicada en este caso es la Nro.17, la cual está demarcada en el plano obrante a fs.4 del Expte.Nº24.230-L-1967, lo expuesto por la Dirección de Cultura y Relaciones Públicas, y la conformidad prestada por las instituciones recurrentes-,

EL INTENDENTE MUNICIPAL-,

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º.- DESIGNASE, con el nombre de "WALT DISNEY", a la calle Nº17 que corre de Este a Oeste existente en Parque-Field, dadas las innegables virtudes que fueron pura esencia de esta destacada personalidad, que por siempre seguirá permanentemente en el recuerdo de todos los que saben /

//valorar los reales esfuerzos humanos.-

Art.2º.- Autorizar a la Sección Compras, Aprovisionamiento y Existencias, a confeccionar las placas de nomenclatura correspondientes, las cuales serán colocadas oportunamente por la Dirección de Proyectos.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-



SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Luis Beltramo
LEIS BELTRAMO
DEPARTAMENTO MUNICIPAL

Asanao 29 Mayo de 1948
Cumplido en la fecha según nota N° Circular 105-208
A. P. Beltramo